

Sobre el concurso del expediente 3041 OBRA PARA LA AMPLIACION DE LA INSTALACION FOTOVOLTAICA DE VENTA ALTA (Fase 2) Y DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO (NEXT GENERATION ; PERTE II) FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILENCIA ; NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 "PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS" INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)» del asunto nos surge la siguiente duda:

Se ha incluido como habilitación profesional del licitante el Certificado Elite (pág. 4 de la carátula), no como solvencia técnica. Es importante saber si se va a permitir que este certificado lo aporte una subcontrata o tiene que ser el propio licitante quien lo aporte a su nombre. Es clave para poder organizar la presentación del concurso y ver viabilidad, ver opciones de UTE y demás consideraciones

Respuesta:

La habilitación indicada en los pliegos se exige a todas aquellas empresas, contratistas y/o subcontratistas, en su caso, que vayan a ejecutar alguno de los servicios objeto del contrato sobre los que resulte de aplicación el certificado exigido o equivalente, por lo que deberán tener muy bien definidos los servicios a ejecutar tanto por contratistas como por posibles subcontratistas para poder cumplir con este requisito de habilitación.